

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. 3601/2008

RESOLUCION Nº 111/008

Montevideo, 19 de agosto de 2008.

VISTO: El Llamado Nº 21/2008 convocado para la adquisición de hasta 291.977 kilos de Legumbres, el que fuera adjudicado con fecha 13 de agosto.

RESULTANDO: I) que se constató una omisión en dicha adjudicación al no incluir a la firma Distribuidora Santa Ana S.A., como adjudicataria en el ítem "Porotos de Frutilla" en la zona "Montevideo", en razón de que la oferta adjudicada por mejor precio a la firma Silcom S.A., para la referida zona, no alcanza a cubrir las necesidades de los Organismos para el período.

II) que dicho error no fue advertido por esta Unidad Centralizada al momento de realizar la adjudicación del Llamado, siendo detectado al momento de la notificación a los adjudicatarios.

CONSIDERANDO: que corresponde enmendar el error padecido.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Modificar el numeral 1º de la Resolución Nº 104/008 de fecha 13 de agosto, correspondiente al Llamado Nº 21/2008 para la adquisición de Legumbres, en lo referente al ítem "Porotos de Frutilla", sustituyendo para ese ítem el cuadro adjunto por el siguiente, a valores de la oferta, en pesos uruguayos:

Producto	Cantidad Máxima en Kgs a adjudicar	Empresa	Marca	Capacidad del Envase Primario	Zona	Precio por kg. con impuestos y flete incluidos
Porotos de frutilla	20.000	Silcom S.A.	La Abundancia	1 kg.	Montevideo	45,32
			Desdelsur	50 kg.		37,73
	16.356	Distribuidora Santa Ana S.A.	La Sembradora	1 kg.	Montevideo	45,40
					Interior	47,28
			Marca de Origen	50 kg.	Montevideo	37,86
					Interior	39,69

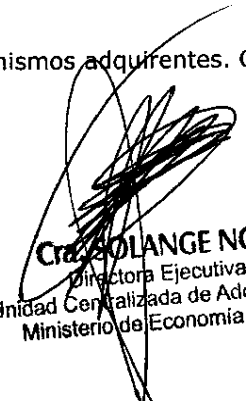
2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas Distribuidora Santa Ana S.A. y Silcom S.A., una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Remítase al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

6º) Notifíquese a los interesados, remítase copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archívese.


CRIS SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas